

	Pág.		Pág.
— EXPEDIENTE de información pública relativo a la construcción del tramo «El Batán-Coria» de la nueva carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Plasencia y Coria. Términos municipales de Coria y Galisteo, provincia de Cáceres	915	— EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para las obras de acondicionamiento en la carretera BA-634 de Campanario a la C-413. Obra clave: 3-BA-298. C.O.P.U.M.A. n.º 5, término municipal de Campanario y Castuera (Badajoz)	916

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 24 de Octubre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo sobre enajenación mediante subasta de dos solares en la calle Santa Ana.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo para la enajenación de dos solares en la calle Santa Ana mediante subasta.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17-8-83, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenar tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 216.706 pesetas (doscientas dieciséis mil setecientas seis pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 23.895.100 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo.

Cáceres, a 24 de Octubre de 1984.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 24 de Octubre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Torrejón el Rubio sobre enajenación de terrenos del corral concejo de los propios del Ayuntamiento.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Torrejón el Rubio para la enajenación de terrenos del corral concejo de los propios del Ayuntamiento.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29-6-84, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenar tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 109.287 pesetas (ciento nueve mil doscientas ochenta y siete pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de 9.581.600 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Torrejón el Rubio es competente para la adopción del acuerdo de referencia.